

El papel del farmacéutico comunitario en la asistencia sociosanitaria

EN ESTE ARTÍCULO RECOGEMOS LA PROPUESTA DE SEFAC SOBRE UNA ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN LOS CENTROS SOCIO SANITARIOS BASADA EN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES FARMACOTERAPÉUTICAS PARTICULARES DE CADA PACIENTE.



Ésta es la base del documento “Propuesta de la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria sobre el papel del farmacéutico comunitario en la atención sociosanitaria”, elaborada en julio de 2016, en la que se plantea crear servicios de farmacia comunitaria vinculados a las farmacias mediante la prestación de servicios profesionales farmacéuticos (SPF) prestados por farmacéuticos comunitarios capacitados,

concertados a través de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y en coordinación con el resto de profesionales sanitarios del SNS. Los objetivos son servir de ayuda en las regulaciones que de la atención y prestación farmacéutica se planteen para el ámbito sociosanitario, impulsar el desarrollo profesional del farmacéutico comunitario en el ámbito sociosanitario, y contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario, además de mejorar la atención a los pacientes.

Situación

No en vano, en España el 18% de las personas tiene más de 65 años y, de éstas, más del 6% supera los 80 años. Esto significa que, si las previsiones se cumplen, en 2050 España será el tercer país más envejecido del mundo, con más de un 30% de mayores a los que atender, de los cuales el 11% tendrá más de 80 años. A esto hay que añadir que a medida que la vida de las personas avanza, suelen ir apareciendo enfermedades crónicas, y según los datos disponibles el 72% de los mayores de 65 años son pacientes con patologías crónicas.

Por otro lado, las personas mayores expresan una clara voluntad de autonomía, y el 87% desea vivir en sus casas el mayor tiempo posible. Sin embargo, cuando no es posible, la opción es un centro sociosanitario (CSS). En la actualidad, en España se estima que hay más de 5.300 CSS con más de 359.000 plazas, y es previsible un importante incremento en los próximos años, tanto de residencias o centros de día para la tercera edad, como de instituciones o pisos tutelados para pacientes con distintas discapacidades.

Los servicios de farmacia comunitaria integrarían las funciones tradicionales de suministro de los depósitos de medicamentos, con las funciones asistenciales propias de la atención farmacéutica sociosanitaria realizada a través de la prestación de servicios profesionales farmacéuticos. En definitiva, se trataría de favorecer un entorno de trabajo en equipo con el resto de profesionales que intervienen en los CSS, en el que el farmacéutico comunitario, como experto en el medicamento, fuera el responsable de la gestión integral del medicamento, desde su adquisición hasta su eliminación, pasando por la conciliación de la medicación y el seguimiento de los tratamientos para garantizar un uso seguro y mejorar los resultados en salud.

Diversidad

La propuesta también quiere contribuir a reducir la diversidad, tanto legislativa como asistencial, existente en la atención farmacéutica que se ofrece en los CSS, que depende de su tamaño (número de camas), su titularidad (privada o pública) y en el caso de los públicos la entidad responsable (ayuntamientos, diputaciones, comunidad). Para ello, habría dos criterios fundamentales para vincular estos nuevos servicios a las farmacias comunitarias: el primero sería el de la calidad del servicio (catálogo de servicios asistenciales ofrecido, capacitación del personal, experiencia) y el segundo el de la accesibilidad (proximidad de la farmacia, su horario). Además, el farmacéutico comunitario responsable del servicio de farmacia comunitaria debería desarrollar su labor profesional en los CSS desde la farmacia comunitaria certificada a la que perteneciera, y debería estar capacitado para prestar los servicios profesionales adicionales correspondientes y garantizar su continuidad.

Asimismo, sería imprescindible la colaboración de los responsables de los CSS y del personal sanitario que interviene en la prescripción y

uso de los medicamentos (médicos, enfermeros, gerocultores, farmacéuticos hospitalarios) para que el farmacéutico comunitario pudiera desarrollar su labor logística y asistencial. Con todo esto se pretende proporcionar una atención farmacéutica en los CSS que satisfaga las necesidades farmacoterapéuticas de los pacientes residentes.

Según la propuesta, serían funciones del farmacéutico:

- Garantizar y asumir la responsabilidad técnica.
- Establecer un sistema eficaz y seguro de distribución de los medicamentos.
- Informar al personal del centro y a los propios pacientes en materia de medicamentos.
- Colaborar en el establecimiento de un sistema de vigilancia y control del uso individualizado de los medicamentos.
- Cumplir la normativa vigente en materia de control de medicamentos estupefacientes y psicótropos.
- Informar y asesorar a la dirección del centro sobre la alertas de calidad y seguridad de medicamentos.
- Prestar los servicios profesionales necesarios para garantizar las necesidades farmacoterapéuticas del paciente.

Concertación y remuneración

Por otro lado, la propuesta indica que la vinculación de las farmacias a los CSS debería ser concertada a través de los colegios profesionales, que ga-

rantizarían la transparencia y equidad en la concertación de los servicios que se deberían prestar con un sistema retributivo acorde con los objetivos, requerimientos y resultados esperados de cada servicio. Los colegios serían los encargados de fijar las condiciones para la facturación y cobro de esos servicios.

SI LAS PREVISIONES SE CUMPLEN, EN 2050 ESPAÑA SERÁ EL TERCER PAÍS MÁS ENVEJECIDO DEL MUNDO, CON MÁS DE UN 30% DE MAYORES

También se propone adoptar nuevos sistemas retributivos que permitan hacer posible y sostenible este modelo asistencial de la farmacia comunitaria en el ámbito sociosanitario, teniendo en cuenta la realidad actual en relación con la prestación de servicios farmacéuticos y la compra centralizada de medicamentos.

Por último, el documento hace un llamamiento a que las Administraciones públicas favorezcan la participación de las farmacias comunitarias en la atención sociosanitaria. Esto pasaría por permitir una mayor comunicación electrónica entre los miembros del equipo multidisciplinar, acceso al historial farmacoterapéutico completo (primaria y hospitalaria) y acceso a la información clínica necesaria de la historia clínica. Del mismo modo, sería necesaria también la formación conjunta de todos los profesionales en las cuestiones de ámbito común y la participación del farmacéutico comunitario en los grupos de trabajo del SNS que aborden el cuidado del paciente en el ámbito sociosanitario. +

Sección patrocinada por:

 **Pharma Nord**